

México, D.F., a 12 de noviembre de 2015

Acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la Dirección General del IPN y de la Asamblea General Politécnica.

1. La conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico será la siguiente:

2	ALUMNOS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.	92
1	ACADÉMICO POR CADA UNIDAD ACADÉMICA	46
1	INTEGRANTE DEL PERSONAL DE APOYO POR CADA UNIDAD ACADÉMICA	46
5	ALUMNOS POR EL TOTAL DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	5
5	INVESTIGADORES POR EL TOTAL DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	5
5	INTEGRANTES DEL PERSONAL DE APOYO POR EL TOTAL DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	5
5	REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LA AGP, QUIENES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS DE LOS PERFILES DEFINIDOS.	5
10	AUTORIDADES DESIGNADAS POR EL DIRECTOR GENERAL	10
	TOTAL	214

2. La Comisión de cinco representantes de la Asamblea General Politécnica y cinco representantes de la Dirección General (Mesa de Diálogo entre la Dirección General y la AGP), acordará los términos de la convocatoria general para la elección, por sector, de los integrantes de la COCNP misma que para efectos legales será firmada y publicada por el Director General. Cualquier controversia será resuelta por esta Comisión.

3. Cada sector elegirá, de manera autónoma e independiente, a sus representantes ante la COCNP mediante voto personal, libre, secreto y directo.

4. La elección se realizará en formato presencial. A través de urnas tradicionales donde las comunidades emitirán su voto.

5. En cada unidad académica se formará un Comité Electoral integrado por dos representantes del Director General del área central, un representante de la AGP, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y uno de los alumnos de la unidad académica; estos tres últimos seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad por los representantes de la AGP y de la Dirección General. Cuando el listado nominal exceda de diez mil, se podrán nombrar dos representantes en la misma proporción.

6. El Comité Electoral organizará y llevará un registro público de candidatos por cada sector, mismo que estará abierto durante tres días hábiles.

## Hoja 2 de la Propuesta Integral

7. Quienes deseen participar como candidatos deberán registrarse ante el Comité Electoral y cumplir con los siguientes requisitos:

a. El personal académico:

- Ser docente activo con carga académica en el semestre actual;
- Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
- No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político; y
- No ser funcionario.

b. El personal de apoyo:

- Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro de la Unidad Académica de Nivel Medio Superior, Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar;
- No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político; y
- No ser funcionario.

c. Los alumnos:

- Ser alumno inscrito del IPN en el momento de la convocatoria, en la modalidad escolarizada, de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar; la representación de los alumnos durará seis meses y podrá ser reelecto mediante el mismo mecanismo.
- En caso de perder la calidad de alumno, se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo.
- No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político; y
- No ser funcionario

8. Se destinarán cinco días hábiles para que los candidatos registrados se promuevan y den a conocer ante los integrantes de su sector los proyectos que impulsarán mediante las herramientas que estimen convenientes. Cada Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual acordará con ellos la propaganda o publicidad que se vaya a utilizar. En caso de que no haya acuerdo, el Comité decidirá lo conducente. Se publicará una Gaceta Politécnica Especial en papel y electrónico para dar a conocer a toda la comunidad a los candidatos registrados.

9. Las decisiones de la COCNP se deberán tomar con el voto de dos tercios de los integrantes; en caso de que durante tres sesiones no se llegue a un acuerdo sobre un tema relevante para la organización del CNP, los representantes de cada Unidad Académica o Centro de Investigación deberán consultar de manera resolutiva por medio del voto libre, secreto, directo y presencial específicamente a su sector sobre el tema, con la supervisión y coordinación de la Mesa de Diálogo entre la Dirección General y la AGP, para conocer su opinión y llevarla al pleno de la COCNP para la decisión final.

10. Las convocatorias y el orden del día serán acordados por un Comité integrado por dos estudiantes representantes de la AGP, un miembro del personal académico, un miembro del

Hoja 3 de la Propuesta Integral

personal de apoyo y asistencia a la educación y por dos autoridades, una de las cuales será el Secretario General del Instituto.

La tercera parte de los integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico podrá convocar a una sesión ordinaria o a una extraordinaria.

11. El Comité descrito en el punto anterior presidirá las sesiones y elaborará un calendario de las mismas, procurando que no pase más de un mes entre ellas y serán conducidas por el Secretario General en suplencia del Director General del Instituto y por otro miembro del Comité de manera alternada, procurando que dichas sesiones se desarrollen en orden, con precisión y fluidez.

12. Las sesiones de la Comisión, para efectos legales, serán convocadas por el Director General.

La siguiente reunión será 1 de diciembre de 2015 a las 17:00 horas

Por la AGP:

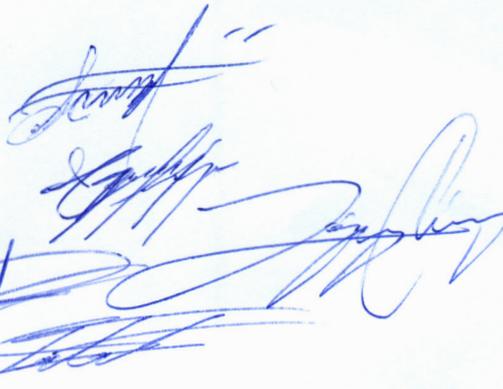
Donovan Javier Garrido Hernández

Eduardo Gorozpe López

Omar Alberto López Chávez

Citlali Nathalie Moreno Ruíz

Luis Humberto Torres Escogido



Por la Dirección General:

Enrique Fernández Fassnacht

Julio Mendoza Álvarez

José Guadalupe Trujillo Ferrara

Gerardo Quiroz Vieyra

David Cuevas García

